MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO 32/2017

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 32/2017 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Ref.: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA

Ref.: CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL FULGENCIO YEGROS – I.D. N º 335163

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: SICAN CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2435291.-8 domiciliada en la ciudad de Yaguarón, Dpto. de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL FULGENCIO YEGROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL FULGENCIO YEGROS.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

(Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 335163.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 32/2017, convocado por la Municipalidad de San Estanislao, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 368/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

(Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	limpieza y preparación de terreno	M2	93,74	10.000	937.400
2	72131601-002	replanteo	M2	93,74	5.000	468.700
3	72131601-002	vallado de obra	GL	1	2.000.000	2.000.000
4	72131601-003	excavación y carga de cimiento con PBC	M3	13	500.000	6.500.000
5	72131601-004	zapata pilares de H A	M3	1,2	2.500.000	3.000.000
6	72131601-004	vigas de galeria de H A	M3	0,42	2.500.000	1.050.000
7	72131601-004	vigas cumbrera	M3	1,04	2.500.000	2.600.000
8	72131601-004	encadenados de H A inferior	M3	1,68	2.500.000	4.200.000
9	72131601-004	encadenados de H A superior	M3	1,89	2.500.000	4.725.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

10	72131601-005	nivelación 0,30 armada	M2	16,04	120.000	1.924.800
11	72131601-005	relleno y compactación	M3	46,87	100.000	4.687.000
12	72131601-005	aislación horizontal 0,15	M2	8,43	25.000	210.750
13	72131601-005	aislación horizontal 0,30	M2	4,2	25.000	105.000
14	72131601-005	aislación de cantero	M2	5,25	45.000	236.250
15	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 para revocar de ladrillo prensado	M2	19,52	180.000	3.513.600
16	72131601-005	muro de elevacion de 0,15 para revocar de ladrillo prensado	M2	69,46	100.000	6.946.000
17	72131601-005	muro de elev 0,30 vista una cara de ladrillos prensados	M2	25,62	120.000	3.074.400
18	72131601-005	muro de elev 0,15 vista una cara de ladrillos prensados	M2	20,4	100.000	2.040.000
19	72131601-005	f- Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 0,8 mm	ML	40,25	40.000	1.610.000
20	72131601-005	pilar de 0.30x0,45 visto para revocar	ML	9	300.000	2.700.000
21	72131601-007	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta	M2	98,55	200.000	19.710.000
22	72131601-008	revoque de paredes interior y exterior a una cara	M2	154	35.000	5.390.000
23	72131601-008	revoque de pilares de mamposteria	ML	9	35.000	315.000
24	72131601-008	revoque de viga cumbrera y voladizo encadenado de H° A°	M2	15,46	40.000	618.400
25	72131601-008	revoque de nivelación	M2	16,7	30.000	501.000
26	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	30.000	1.972.500
27	72131601-009	piso baldosa calcarea en aula, galeria y SS.HH	M2	60,47	100.000	6.047.000
28	72131601-009	zocalo calcareo	ML	37,05	30.000	1.111.500
29	72131601-010	marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1	400.000	400.000
30	72131601-010	marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2	400.000	800.000
31	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1	2.000.000	2.000.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

32	72131601-011	Instalaciones sanitarias	GL	1	2.000.000	2.000.000
33	72131601-002	alfeizar de ventana : De ladrillos comunes curvos a sardilel en cantero	ML	2,5	50.000	125.000
34	72131601-002	b- Mocheta de revoque	ML	49,6	11.000	545.600
35	72131601-012	pintura de paredes revocadas interio a la cal - blanco o color	M2	131,14	20.000	2.622.800
36	72131601-012	pintura de aberturas de madera c/ barniz	MTS	3,36	20.000	67.200
37	72131601-012	pintura de viga cumbrera y galeria a la cal	M2	15,46	20.000	309.200
38	72131601-012	Pintura de techo (maderamen) al barniz	M2	98,55	20.000	1.971.000
39	72131601-012	pintura de mamposteria comun al Latex	M2	48,89	20.000	977.800
40	72131601-012	pintura de revoque comun latex exterior	MTS	52,36	20.000	1.047.200
41	72131601-010	a- Balancines	M2	16,8	400.000	6.720.000
42	72131601-010	puerta metalica de acceso	M2	5,06	500.000	2.530.000
43	72131601-010	a- azulejo	M2	19,5	100.000	1.950.000
44	72131601-010	Colocacion de vidrios en aberturas	M2	16,77	100.000	1.677.000
45	72131601-010	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	150.000	792.000
46	72131601-010	Construccion de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL	1	1.500.000	1.500.000
47	72131601-010	Colocacion de planchuelas de hierro en techo	UN	34	50.000	1.700.000
48	72131601-011	Camara septica	GL	1	3.000.000	3.000.000
49	72131601-011	Poso absorbente	GL	1	4.000.000	4.000.000
50	72131601-013	pizarron de madera 2,00 x 1,20 c/pintura	UN	1	800.000	800.000
51	72131601-002	mampara de madera 2,00 1,20 c / pintura	UN	1	800.000	800.000
52	72131601-002	espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	UN	1	300.000	300.000
53	72131601-002	cartel de obra: letrero de obra tendra una dimension de 1.2 x 2.00 m de chapa n 20 con bordes y soporte interior caño de 20x20 pared 1,20. el diseño del letrero lo proveera la municipalidad y podra ser pintada o ploteada con tela nilica encima de la superficie de la chapa	GL	1	900.000	900.000
54	72131601-013	Limpieza de obra	M2	66,76	10000	667.600
					Precio Total	**128.396.700**

Son guaraníes: 128.396.700 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
(Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03) Plazo de la obra: (45) cuarenta y cinco días según planilla y planos de la obra

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
(Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03) El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Según establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) (Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).
CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL FULGENCIO YEGROS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula] "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de seis (6) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Estanislao, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.----------

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

SIMON CANDIA ROLON
FIRMA ADJUDICADA: SICAN CONSTRUCCIONES

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8